



# DECRETO

**Expediente nº:** 2326/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente nº 2326/2023 relativo a la contratación de las obras de ejecución del “**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CAMÍ DE RUBIÓ**”, por procedimiento abierto simplificado.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 27/06/2024 de apertura de proposiciones y requerimiento de documentación por posible oferta anormalmente baja.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 12/07/2024 de justificación de oferta anormalmente baja, valoración de ofertas y propuesta de adjudicación, en virtud de la cual se acordó admitir la justificación de la oferta presentada por el licitador AGLOMERADOS IBIZA, S.A., proponer al citado licitador como adjudicatario y requerirle, como licitador que ha presentado la mejor oferta, para la presentación de la siguiente documentación:

- Alta, o en su caso último recibo, del IAE en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato. Este requisito se acreditará mediante original o copia autentica de los referidos documentos. Los sujetos pasivos que estén exentos deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención o en su caso, resolución de reconocimiento de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las Uniones Temporales de Empresas, si acaso se constituyeran, deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta del impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes.
- Póliza de responsabilidad civil general extracontractual frente a terceros por importe mínimo de 600.000,00 € y justificante de pago del último recibo.
- Justificante de constitución de la garantía definitiva, por importe de 5.455,40 € (5% del precio final ofertado, IVA excluido).

Vista la documentación presentada por el licitador mediante escritos registrados de entrada al n.º 2024-E-RE-1865 de fecha 18/07/2024 y al n.º 2024-E-RE-1955 de fecha 30/07/2024.

Se ha comprobado de oficio el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Tesorería municipal.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

## RESOLUCIÓN





**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de las obras de ejecución del «**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CAMÍ DE RUBIÓ**», en las condiciones que figura en su oferta y las que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, por los motivos expresados en el presente expediente y de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en los citados pliegos, a:

Adjudicatario	Mejora ofertada	Precio (IVA incluido)
AGLOMERADOS IBIZA, S.A. (A07095367)	Compromiso de reducir el plazo de ejecución 2 semanas	132.020,68 €

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	4540 - 61918	132.020,68 €

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.-** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

**QUINTO.-** Designar como responsable del contrato a **D<sup>a</sup>. Marc Rodríguez Campillo**, Arquitecto Técnico Municipal.

**SEXTO.-** Designar como director facultativo de las obras a **D. Javier Vilchez Maldonado**, Arquitecto Técnico, de INGEVAL XXI, S.L.

**SÉPTIMO.-** Notificar el presente acuerdo a **AGLOMERADOS IBIZA, S.A.**, adjudicatario del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato por medios telemáticos.

**OCTAVO.-** Requerir a **AGLOMERADOS IBIZA, S.A.**, para que aporte, en un plazo de 7 días hábiles, el justificante de pago la factura de fecha 01/08/2024 relativo al abono del 25% de la prima del seguro de responsabilidad civil correspondiente a la póliza colectiva n.º 096018441191 de la Asociación de Constructores de Baleares con MAPFRE.

**NOVENO.-** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**DÉCIMO.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

